

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE AMOREBIETA-ETXANO 2009

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano correspondiente al ejercicio 2009. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye las cuentas del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal y la de los organismos autónomos en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, en relación con el personal, el TVCP informa que en el caso de 1 trabajador temporal del Organismo Autónomo de Servicios Culturales y Euskera Ametx con contrato vigente a 31 de diciembre de 2009, fue contratado inicialmente en 2008 en base a programas de empleo del Gobierno Vasco y posteriormente contratado para la realización de obra o servicio determinado sin mediar ningún proceso selectivo.

En el apartado de contratación, el TVCP señala que el Ayuntamiento, en el expediente que tenía por objeto la prestación del servicio de ayuda domiciliaria adjudicado en 2006 por dos años prorrogables, el importe ejecutado en periodo de prórroga durante el ejercicio 2009 ha sido de 742 miles de euros que duplica el presupuesto máximo, desnaturalizándose la licitación y sin tramitarse una modificación del contrato o licitado un nuevo concurso.

Asimismo, en tres contratos de servicios cuya vigencia terminaba en 2008 con coste conjunto en 2009 por importe de 2.149 miles de euros, debió licitarse su adjudicación mediante nuevos procesos sujetos a principios de publicidad y concurrencia.

Sobre la Cuenta General, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando, no obstante, una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad que disminuyen el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento en 0,9 millones de euros.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuesto y contabilidad, ingresos fiscales, personal, contratación y subvenciones.

Finalmente, en relación con la situación financiera, se informa que en el periodo 2007-2009 el Ayuntamiento ha financiado las inversiones ejecutadas en un 30% con subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas, con ingresos derivados de la enajenación de inversiones, con ahorro neto y, el resto con Remanente de Tesorería. La futura capacidad inversora del Ayuntamiento está condicionada al esfuerzo de captación de financiación externa de otras Administraciones Públicas y a la obtención de recursos derivados del endeudamiento dada la disminución de su ahorro neto.